



## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00018-2025-MDL-OGAF

Lince, 14 de febrero del 2025

### EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**VISTO:** El Informe N° 00465-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0007-2025-MDL/OGAF**, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, incluyéndose el Procedimiento de Selección para la contratación de la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MARISCAL RAMON CASTILLA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”** con C.U.I. N° 2623821;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00013-2025-MDL/OGAF**, de fecha 04 de febrero de 2025, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-MDL/CS** referente a la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MARISCAL RAMON CASTILLA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00014-2025-MDL/OGAF**, de fecha 05 de febrero del 2025, se conformó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDL/CS** referente a la ejecución de obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MARISCAL RAMON CASTILLA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”** con C.U.I. N° 2623821;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N°00015-2025-MDL/OGAF**, de fecha 07 de febrero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección para la Adjudicación Simplificada N°001-2025-MDL/CS-Primera Convocatoria cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MARISCAL RAMON CASTILLA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”** con C.U.I. N° 2623821;

Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 0009-2025-MDL-GDU**, de fecha 11 de febrero de 2025, se resuelve rectificar el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia N° 0098-2024-MDL-GDU, de fecha 13 de diciembre de 2024, en el sentido de que el costo de ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MARISCAL RAMON CASTILLA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”** con C.U.I. N° 2623821 es S/ 3'475,348.76 (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con 76/100 soles) y no S/ 3'475,348.78 (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con 78/100 Soles), por lo que el costo total de inversión es de S/ 3'649,116.20 (Tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento dieciséis con 20/100 Soles) y no de S/ 3'649,116.22 (Tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento dieciséis con 22/100 soles);

Que, mediante Informe N° 00465-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 13 de febrero de 2025 la Oficina de Logística solicita la corrección de las Resoluciones de Oficina General N° 00007, 00013, 00014 y 00015-2025-MDL/OGAF de fecha 27 de enero, 04, 05 y 07 de febrero de 2025, respectivamente, toda vez que en dichos actos resolutivos se ha consignado erróneamente el valor referencial de la obra



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSqYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MARISCAL RAMON CASTILLA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”** con C.U.I. N° 2623821, ya que dicho valor referencia ha sido rectificado con la Resolución de Gerencia N° 0009-2025-MDL/GDU, glosada en el considerando precedente, por lo que también corresponde rectificarse las referidas Resoluciones de Oficina General antes mencionadas en las que se debe entender que el monto del valor referencial es de S/ 3'475,348.76 (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con 76/100 soles);

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que “los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, asimismo el numeral 212.2 establece que “la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Por las razones expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- RECTIFICAR** el error material incurrido en las Resoluciones de Oficina General N° 00007-2025-MDL-OGAF de fecha 27 de enero de 2025, 00013-2025-MDL-OGAF de fecha 04 de febrero de 2025, 00014-2025-MDL-OGAF de fecha 05 de febrero de 2025 y 00015-2025-MDL-OGAF de fecha 07 de febrero de 2025, correspondiente a la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MARISCAL RAMON CASTILLA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”** con C.U.I. N° 2623821, debiendo entenderse en todas ellas, en las partes que corresponda, que el monto del valor referencial es de S/ 3'475,348.76 (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con 76/100 Soles) y no S/ 3'475,348.78 (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con 78/100 Soles).

**Artículo 2.- RATIFICAR** las disposiciones contenidas en Resoluciones de Oficina General N° 00007-2025-MDL-OGAF de fecha 27 de enero de 2025, 00013-2025-MDL-OGAF de fecha 04 de febrero de 2025, 00014-2025-MDL-OGAF de fecha 05 de febrero de 2025 y 00015-2025-MDL-OGAF de fecha 07 de febrero de 2025, en todo lo que no se opongan a la presente.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**CARLOS TEOFILLO ARANDA RODRIGUEZ**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSqYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>